



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 024 -2018/MVES

Villa El Salvador, 09 MAY 2018

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha;
y,

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 001-2018/MVES de fecha 17 de enero de 2018 y la Resolución N° 0208-2018-JNE de fecha 10 de abril de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la precitada Ley, establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la siguiente: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.";

Que, con Acuerdo de Concejo N° 001-2018/MVES de fecha 17 de enero de 2018, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, acordó conformar 09 Comisiones Ordinarias de Regidores para el ejercicio 2018;

Que, con Resolución N° 0208-2018-JNE de fecha 10 de abril de 2018, el Jurado Nacional de Elecciones en mérito al Acuerdo de Concejo N° 010-2018/MVES que declara la vacancia del cargo de regidor, resuelve dejar sin efecto la credencial otorgada a Luis Conrado Pflucker Núñez como regidor del Concejo Distrital de Villa El Salvador, por la causal de muerte, y asimismo, convocar a Shirley Marissela Reyna Marcos para que asuma el cargo de regidora del Concejo Distrital de Villa El Salvador, a fin de completar el periodo de gobierno municipal 2015-2018;

Que, por lo antes expuesto resulta pertinente modificar el Acuerdo de Concejo N° 001-2018/MVES, incorporando a la Regidora Srta. SHIRLEY MARISSELA REYNA MARCOS en los cuadros de comisiones del año 2018;

Estando lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° numeral 8) y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 001-2018/MVES de fecha 17 de enero de 2018, en el extremo de incorporar a la Regidora Srta. Shirley Marissela Reyna Marcos como miembro de la Comisión de Asuntos Legales, debiendo quedar establecido su conformación de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

PRESIDENTE	REGIDORA RAQUEL VELÁSQUEZ AROTINCO
VICEPRESIDENTE	REGIDOR ELOY CHÁVEZ FERNÁNDEZ
MIEMBRO	REGIDOR WILLMAN VALVERDE PEREZ
MIEMBRO	REGIDOR MILLER JESÚS CARHUAMACA MONYOY
MIEMBRO	REGIDORA SHIRLEY MARISSELA REYNA MARCOS

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 024 -2018/MVES

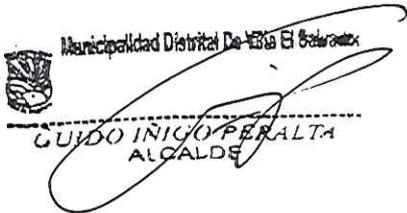
Villa El Salvador, 09 MAY 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Regidora Srta. Shirley Marissela Reyna Marcos y a los miembros de la Comisión de Asuntos Legales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE